

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES



**Un análisis sobre el impacto de la disolución del Congreso en la
representación parlamentaria femenina en el Perú durante el
periodo 2020-2021**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENER EL GRADO DE BACHILLER
EN CIENCIAS SOCIALES CON MENCIÓN EN CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO**

AUTORA

Sibina Li, Daniela Consuelo

ASESORA

Campos Ramos, María Milagros Socorro

Noviembre, 2020

RESUMEN

Los niveles de representación femenina a nivel legislativo demuestran cifras alarmantes en diversos países del mundo, sobre todo, en el Perú. Hasta septiembre del 2019, el Congreso de la República contaba únicamente con 36 mujeres de un total de 130 congresistas. Asimismo, es muy importante señalar que nunca antes en la historia parlamentaria peruana se ha superado el 30% de escaños conformado por mujeres, tal como lo establece la cuota de género. Sin embargo, ante este escenario de desigualdad de género presenciado en el legislativo, se debe resaltar el gran liderazgo que han tenido diversas congresistas mujeres durante el periodo parlamentario 2016-2019. Así, como la inesperada aprobación de la reforma política en torno a la paridad de género, en el cual diversas bancadas opositoras trabajaron juntas para llevar a cabo esta reforma. A ello se le debe añadir la crisis institucional que conllevó a la disolución del Congreso mediante el Decreto Supremo N° 165-2019-PCM. De este modo, el presente trabajo de investigación busca analizar las elecciones congresales extraordinarias 2020 y el nuevo periodo legislativo en relación a un incremento o disminución de representantes mujeres electas. Es por lo anterior que la pregunta que guía a la presente investigación se basa en el impacto que tuvo la disolución del Congreso de la República sobre la representación parlamentaria femenina en el periodo 2020-2021. En este sentido, la investigación presenta el estudio de tres procesos: selección de candidatas en los partidos políticos, preferencias de los votantes en las elecciones congresales y revisión de proyectos de ley presentados por las representantes mujeres.

Palabras clave: representación femenina, congreso de la república, cuotas de género, elecciones congresales

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
ESTADO DE LA CUESTIÓN	7
MARCO TEÓRICO	10
HIPÓTESIS.....	13
ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN	15
CONCLUSIONES	17
BIBLIOGRAFÍA.....	19



INTRODUCCIÓN

¿Continúa la mujer siendo aún lo otro? Si bien es cierto que las sociedades han evolucionado, muchas de ellas siguen marcadas bajo el concepto del patriarcado, impidiendo que miles de mujeres se puedan desarrollar en un ámbito laboral fuera de casa, sobre todo, en altos cargos políticos. El patriarcado es un fenómeno de carácter global que ha influido de manera negativa en la esfera laboral, política, educativa y social. Pero este fenómeno se ha expandido con mayor intensidad en la región latinoamericana, donde prevalece sólidamente en el Perú, envuelto de la discriminación por género y la marcada brecha de oportunidades que existe entre hombres y mujeres. Según una encuesta de Servindi (2017), el Perú es considerado el país más machista de América Latina.

Las mujeres peruanas han logrado ocupar altos puestos en la política como la Presidencia del Congreso y Consejo de Ministros. Pero, los niveles de representación a niveles legislativos demuestran que necesitamos más mujeres en el congreso debido a que las cifras actuales son realmente bajas. Hasta septiembre del 2019, solo 36 de 130 eran legisladoras mujeres, representando así, un 27% de escaños en el parlamento. Ahora, centrándonos en la región latinoamericana, la media del porcentaje de mujeres peruanas en el órgano legislativo es 31.2. El Perú se ubica en la posición diez, siendo superado por Cuba, Bolivia, Argentina, Costa Rica, Ecuador, entre otros países (CEPAL, 2018). Sin embargo, a lo largo del periodo parlamentario 2016 – 2019, se ha percibido un aumento de mujeres en el órgano legislativo. Es muy importante recalcar que nunca antes en la historia parlamentaria peruana se había obtenido la cifra de 36 congresistas mujeres. Fue a partir del segundo gobierno de Alán García que impulsó notablemente la presencia de mujeres en el Congreso, llegando a tener 35 representantes femeninas. Aunque esa situación cambió significativamente, pues con el gobierno de Ollanta Humala, solo se registraron 28 congresistas mujeres (Andina, 2016).

Ante este escenario de desigualdad de género presenciado en el Congreso de la República, se suma la crisis institucional que vivió el país y

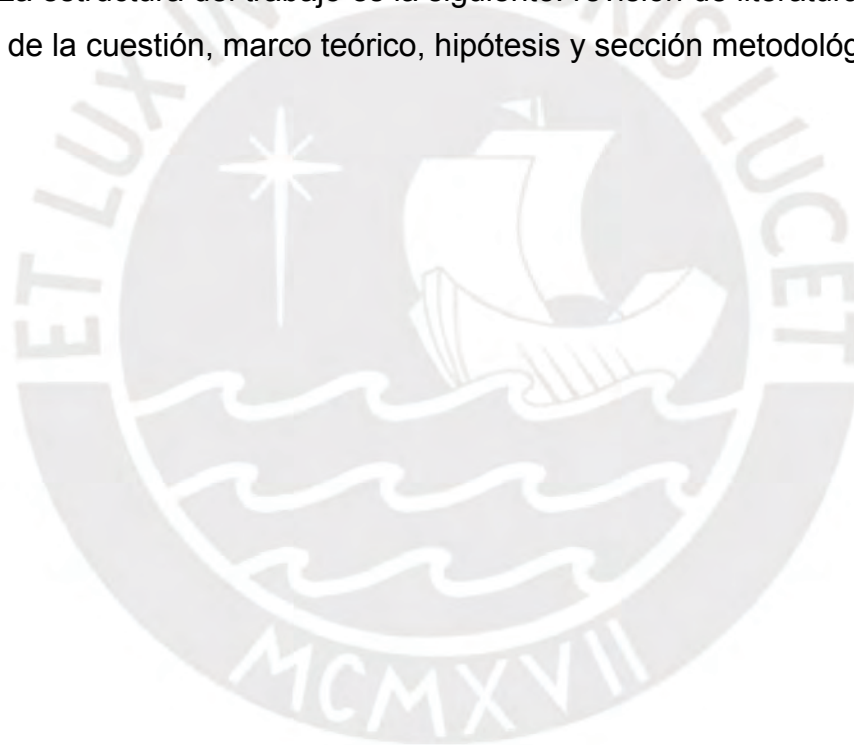
conllevó a la disolución del legislativo mediante el Decreto Supremo N° 165-2019-PCM, ocurrido el pasado 30 de septiembre. Con ello, el presidente Vizcarra convocó a elecciones parlamentarias en cuatro meses, por lo que el Jurado Nacional de Elecciones estableció la fecha del 26 de enero de 2020 para la próxima contienda electoral (Enfoque Derecho, 2019). A la vez, se debe señalar que, para muchos politólogos, la crisis política actual inició con el gobierno de Pedro Pablo Kuczynski, pues el Congreso se conformó básicamente con un partido mayoritario y opositor al gobierno de turno (La República, 2019).

Asimismo, se debe indicar que desde que se inició el periodo 2016 – 2019, uno de los primeros acontecimientos fue la marcha Ni Una Menos, dándole mayor peso a los temas de violencia de género que se abordaron en el Parlamento. A eso, le agregamos que PPK brindó una imagen de fuerza encabezada por una líder mujer, es decir, con Mercedes Aráoz. Posterior a la vacancia de PPK, el presidente Vizcarra fomenta en diversos medios la inserción y empoderamiento de las mujeres peruanas. Así, dio como resultado la inesperada aprobación de la reforma política en paridad y alternancia, que fue un suceso político muy importante para el Perú, en el cual diversas bancadas opositoras trabajaron juntas para llevar a cabo esta reforma. Por ello, las elecciones del 2020 van a ser fundamentales para la historia peruana porque ahí se percibirá todo lo que se ha discutido hasta el momento sobre corrupción, diversidad y participación de la mujer. Nunca como ahora ha habido tantas oportunidades favorables para que la política peruana mejore.

De este modo, el presente trabajo de investigación busca analizar las próximas elecciones parlamentarias de enero y el nuevo periodo legislativo en relación a un incremento o disminución de representantes mujeres electas. La investigación se centra en la representación parlamentaria femenina en el Perú y para ello, se realiza la siguiente pregunta: ¿Qué impacto tendrá la disolución del Congreso sobre la representación parlamentaria femenina en el periodo 2020-2021? Es así que se podrá conocer los factores que dieron origen un aumento, reducción o conservación de la proporción de mujeres. Con respecto a la pregunta, se pretende estudiar tres procesos. En primer lugar, se efectuará el proceso de selección de candidatas en los diferentes partidos políticos, al igual

que el desarrollo de sus campañas políticas. Luego, se explicará la llegada de las nuevas representantes electas y en qué posiciones se sitúan. En tercer lugar y muy brevemente, se revisará los proyectos de ley presentados. Aunque, dado que es un periodo relativamente corto, se debe recalcar que las congresistas solo van a poder examinar lo que el ejecutivo les presenta y revisar los decretos de urgencia. También, se realizará una comparación con las elecciones generales del 2016. A parte, es fundamental mencionar que las reformas políticas presentadas por el ejecutivo en función de la paridad y alternancia no serán válidas aplicadas en los comicios de enero.

La estructura del trabajo es la siguiente: revisión de literatura mediante el estado de la cuestión, marco teórico, hipótesis y sección metodológica.



ESTADO DE LA CUESTIÓN

Según ONU Mujeres, el proceso para incrementar el número de mujeres, con cargos en el poder ejecutivo y legislativo, se ha detenido a nivel mundial, y sólo ha experimentado pequeñas mejoras. Actualmente, sólo once mujeres son jefas de Estado, 53 son jefas de parlamento y 1.237 ocupan carteras en 186 países. Cabe mencionar que un régimen democrático no garantiza la igualdad de género. Lo mismo sucede con el sufragio universal en las democracias, pues no asegura que los parlamentos sean totalmente paritarios (Ginwala, 2002). Esta situación se vincula muy de cerca con el contexto latinoamericano, donde las mujeres han sido consideradas una población marginada a pesar de los procesos de democratización que se dieron en los ochenta (Rousseau, 2012).

En base a crear nuevas oportunidades de representación en cargos políticos, se establecieron mecanismos de acción afirmativa o discriminación positiva, es decir, cuotas y paridad de género. A partir de las cuotas de género, como medidas afirmativas, se buscó incrementar la participación de mujeres dentro de los partidos políticos mediante un requisito obligatorio (Peschard, 2002). La ley de cuotas se creó en el Perú en 1997 con la promulgación de la Ley N.º 26859, que decretó el porcentaje de 25% de mujeres y hombres como condición obligatoria para conformar las listas de candidatos al Parlamento (Córdova e Incio, 2014). Más adelante, se incrementó la medida al 30% y se estableció la cuota para jóvenes e indígenas (Mimdes, 2010). Tal como indican Paula Muñoz y Yamilé Guibert (2014), las cuotas han funcionado para impulsar la participación de mujeres como candidatas, pero no se ha logrado que sean electas, lo cual se debe a que las mujeres suelen ser ubicadas en los últimos puestos de las listas y, además, se combina el requisito de género, edad y condición de indígena en una misma candidata. En otras palabras, gracias a las cuotas, se logró incrementar el porcentaje de mujeres en los parlamentos latinoamericanos, pero alcanzando únicamente un 5% (Htun y Jones, 2002).

A partir de lo revisado, se puede decir que hay abundante literatura sobre las mujeres en el Congreso de la República. En este sentido, las Elecciones del 17 de junio de 1956, que dieron con el triunfo de Manuel Prado Ugarteche como

presidente de la República, fueron fundamentales para la representación de mujeres. Para estas elecciones y por primera vez, ocho mujeres fueron electas como diputadas y una mujer fue elegida como senadora. Las primeras representantes parlamentarias fueron Irene Silva de Santolalla, Manuela Billinghamurst, Alicia Blanco, Lola Blanco, María Colina de Motuzzo, Matilde Pérez Palacio, Carlota Ramos de Santolaya, María Eleonora Silva y Silva, y Juana Ubilluz de Palacios (Congreso de la República, 2016).

Por otro lado, el periodo fujimorista es esencial para efectos del presente trabajo porque enfatiza una gran presencia de mujeres ocupando altos cargos en la política y, sobre todo, en el Congreso. Bajo el régimen de Fujimori, un número significativo de mujeres participó en cargos altos dentro de la esfera política al desempeñarse como asesoras y congresistas. Así, el discurso de Fujimori se configuraba de la siguiente manera: “Con el presidente Fujimori, las mujeres serán dueñas de su propio destino” (Blondet, 2002). En la misma línea, se considera que el gobierno fujimorista aprovechó la coyuntura para destacar su reconocimiento internacional como un defensor de la equidad de género. Por ello, impulsó la inclusión de mujeres en la participación política basándose en los diversos roles que pueden ejecutar (Blondet, 1999). A partir de ello, se conformó el parlamento con un grupo diverso de mujeres con diferencias sociales e ideológicas. Por un lado, se encontraban congresistas mujeres provenientes de familias de clase media y alta, que contaban con estudios de Derecho, Administración y Banca. Y por el otro, se presentaban las mujeres seleccionadas por el presidente que estaban ubicadas en puestos claves para ser los oídos de Fujimori. Pero, también, se encontraban las congresistas de oposición como Lourdes Flores, Anel Townsed y Beatriz Merino (Blondet, 2002).

Pero al igual que hubo un periodo con un gradual aumento de mujeres, también se debe destacar el gobierno de Ollanta Humala que presenta la menor cantidad de congresistas mujeres en los últimos años. De los 102 congresistas electos, solo 28 fueron mujeres (Gestión, 2016). A pesar de ello, cinco congresistas mujeres resaltaron en el periodo legislativo 2011 – 2016, teniendo un destacado rol en el gobierno. Tal es el caso de Julia Príncipe, Marisol Espinoza, Ana Jara, Magali Silva y Ana María Sánchez. Asimismo, vale la pena

recalcar que Humala reconoció que en su gobierno se hicieron importantes avances para el beneficio de ciudadanas mujeres. En mayo del presente año, informó a través de Twitter: “Nuestro gobierno puso en marcha el #EnfoqueDeGenero logrando un incremento importante en la participación productiva de las mujeres y una mejor educación para nuestras niñas” (Lucidez, 2019).

En cuanto al periodo legislativo 2016 – 2019, se reconoce un significativo aumento de mujeres en posiciones del Congreso. La composición del Parlamento se dividía en 36 mujeres y 94 hombres (Gestión 2016). En las Elecciones Generales del 2016, se registró 1270 candidatos al Congreso, donde el 39% (497) fueron mujeres y el 61% (773) fueron hombres. También, se observó la mayoría de mujeres fueron colocadas en los tercios inferiores de las listas y solo pocas listas fueron encabezadas por mujeres (Defensoría del Pueblo, 2019). En cuanto al partido político con mayor número de mujeres fue Perú Posible, pero ninguna de sus candidatas fue electa (ONPE, 2016).

Con respecto a la revisión anterior, vemos que, si bien es cierto que se ha escrito sobre la representación de mujeres en el Congreso peruano, hay un cierto vacío en la literatura debido a un escenario muy reciente como consecuencia de la disolución del congreso, es decir, las elecciones parlamentarias 2020. Considero que es una temática muy interesante para abordar y, sobre todo, con efectos políticos muy polémicos en relación a la participación de mayor o menor cantidad de mujeres en el legislativo. Para Efraín Gonzales (2019), la disolución del legislativo es un asunto que ha dividido al país, ya que por un lado se encuentran los corruptos y por el otro, la ciudadanía que juzga a todos aquellos que transgreden las normas. Mucho más allá, el anhelo principal de estos ciudadanos, formados principalmente por los grupos intelectuales y medios de comunicación, es que el Perú recupere sus valores éticos y elimine la corrupción.

Debido a esta gran esperanza de buena parte de la ciudadanía, se genera un mayor tipo de conciencia al momento de la elección de nuestros representantes. Puede ser que, por este factor, la situación de mujeres en el Congreso se eleve notablemente, como también puede ocurrir lo contrario dependiendo de la oferta de candidatas inscritas.

MARCO TEÓRICO

Con el fin de estudiar las próximas elecciones parlamentarias de 2020, se ha decidido hacer un recorrido teórico sobre los factores que condujeron a incrementar la participación de congresistas mujeres. A ello, le debemos agregar que las congresistas mujeres del periodo parlamentario 2016-2019 han tenido un protagonismo destacado a comparación de otros periodos.

Empezando por el gobierno de Alberto Fujimori se puede decir que éste encaminó a una fractura de los partidos políticos al igual que a una fragmentación de la sociedad civil, lo cual supuso retrocesos en los derechos de las mujeres. (Rousseau, 2012). Sin embargo, durante su periodo se aprobó la Ley de Cuotas, que produjo el ascenso de la representatividad femenina y es en los tres últimos periodos parlamentarios donde se produjeron los cambios. En el periodo 2006-2011, se encuentra un 29.2% de parlamentarias. Luego, el porcentaje disminuye con el periodo 2011-2016, manteniendo un 21.5% de congresistas mujeres. Mientras que en el periodo 2016-2019, se logró un 27.7% de mujeres en el parlamento (CPM Flora Tristán, 2019). A pesar de lo mencionado, se puede observar que los escaños de mujeres en el Congreso de la República nunca han superado al 30% como se buscó inicialmente con las cuotas.

Por otro lado, es importante mencionar que más de la mitad de los peruanos no puede reconocer el nombre de un congresista. El conocimiento legislativo por parte de los ciudadanos peruanos es extremadamente precario, ya que la mayoría no conoce con precisión las funciones del Congreso. Debido a ello, es difícil evaluar el desempeño de los congresistas y puede ser un obstáculo para la elección de futuros candidatos (Valladares, 2009).

En otra línea, se señala que tanto hombres como mujeres tienen puntos de vista muy similares sobre temas relacionados con la economía o política exterior, pero visiones muy distintas con las cuestiones relacionadas con los temas de género (Htun, Lacalle y Micozzi, 2013). Asimismo, no todas las parlamentarias mujeres defienden la igualdad de género, es más, se ha comprobado que algunos parlamentarios hombres brindan más apoyo que algunas mujeres en la defensa de los derechos de la mujer (Reingold, 2008). Por

ello, la producción legislativa en torno a los beneficios de la mujer resulta complicada y más aun con las configuraciones débiles que presentan los Congresos en América Latina. Los Parlamentos han sido considerados como marginales a la centralidad del ejecutivo (Bertino, 2014). Igualmente, la cifra de congresistas mujeres no determina la producción legislativa a favor de las mujeres, dado que cada proyecto se desarrolla en un contexto determinado (Zegarra, 2018).

Muy similar con lo anterior, Anne Phillips (1998) indica que gracias a la democracia representativa nace la política de la presencia para transformar el orden político. Por lo que se requiere una justa representación entre mujeres y hombres. En otras palabras, la demanda de una igual representación entre hombres y mujeres, sobre todo, eliminando la sub representación. Asimismo, se reconoce la necesidad de definir nuevamente la política sin los prejuicios de género para poder insertar a ambos sexos en el sistema democrático (Phillips, 1996).

Ahora, centrándonos en las últimas reformas políticas del presente año, se debe mencionar el triunfo político con la aprobación de la paridad y alternancia de género en las listas de representantes parlamentarios. Al finalizar un largo debate, el pleno aprobó la reforma con 106 votos a favor, 3 en contra y 4 abstenciones (Andina, 2019). De acuerdo con Tula (2016), la paridad se considera como una medida definitiva que se basa en incluir el 50% de hombres y mujeres en las listas de candidatos de manera alternada. Si bien es cierto que con la cuota de género se lograron cambios positivos, se vio la necesidad de buscar una medida que alcance un mayor porcentaje de mujeres. Con ello, distintos países de la región latinoamericana optaron por incluir un sistema de paridad en sus listas al Parlamento: Argentina, Bolivia, Costa Rica, Ecuador, Honduras, México, Panamá y Perú (El Peruano, 2019).

Sin embargo, la reforma de paridad y alternancia no será llevada a cabo en la contienda electoral de enero del 2020. Aun así, el presidente Vizcarra confirmó que el gobierno continuará exigiendo la aplicación de la paridad y alternancia en las listas de candidatos al Congreso de la República. De esta manera, Vizcarra sostuvo: “Mi Gobierno está firmemente comprometido con la

igualdad de género y la protección y promoción de los derechos de las mujeres y en toda su diversidad” (Panamericana, 2019). Además, Víctor Ticona, presidente del JNE, invitó a los partidos políticos a presentar candidatos sin antecedentes judiciales ni penales y, sobre todo, a fomentar la inclusión de mujeres dentro de las organizaciones (El Comercio, 2019).

En base a lo anterior, el PPC fue el primer partido en presentar una lista de candidatos con paridad de género, aunque las normas electorales para esa contienda no pedían cumplir con ese requisito (Andina, 2019). Luego, un informe de El Comercio (2019), reporta que la postulación de mujeres no sobrepasa el 40% en las listas de candidatos. Los partidos políticos con mayor cantidad de mujeres que postulan a la contienda del 2020 son APP con 45.71%; PPC con 44.29%; Frepap con 42,14%; Fuerza Popular con 42.14% y Partido Morado con 41.43%. Mientras que la organización política con menor presencia de mujeres es Perú Nación con 38.92% (Gestión, 2019). Cabe señalar que el JNE aprobó el padrón con más de 24 millones de electores, en el cual el 50.36% de la población electoral son mujeres (La República, 2019).

HIPÓTESIS

La creciente participación parlamentaria femenina (variable dependiente) puede ser explicada por la disolución repentina del Congreso de la República y la convocatoria de elecciones para enero del 2020. Uno de los objetivos del Gobierno actual es contribuir con el empoderamiento de las mujeres e incrementar su participación en la política, generando así cambios que beneficien a las mujeres dentro de la esfera pública y privada. Debido a ello, el nuevo gabinete conformado en octubre del presente año presenta el anhelo de llegar a la paridad entre ambos géneros.

Como lo prueban las estadísticas, la cuota de género no arroja los resultados esperados, puesto que las mujeres son colocadas en los tercios inferiores de las listas de candidatos. Y este es un hecho que se repetirá en las próximas elecciones, más no en las elecciones del 2021 con la paridad y alternancia. En el caso de la contienda electoral de enero, se considera que la cuota de género mantendrá la cifra de las mujeres en el Congreso, pero los factores que impulsarán obtener mayor cantidad de representatividad femenina es la conciencia ciudadana, poder del ejecutivo y protagonismo de las congresistas mujeres en el periodo 2016-2019.

En el caso de la conciencia ciudadana, se ha percibido un gran rechazo a los actos de corrupción reportados en los últimos meses como consecuencia de las investigaciones de Lava Jato. Y a ello, se les suma el fuerte rechazo a los congresistas involucrados en diversos escándalos como acoso sexual. Hoy en día, los ciudadanos peruanos tienen una nueva conciencia como base del caos político que se produjo. Ellos esperan contar con representantes que tengan una historia limpia, que crean y vivan por la libertad y la diversidad. Es por ello que se reportó que un 85% de ciudadanos aprueban la disolución del congreso, según un estudio de IPSOS.

Otro factor que impulsará un significativo crecimiento de la participación de mujeres en el Congreso es el poder que posee el ejecutivo en estos momentos. A partir de la disolución del legislativo, el ejecutivo concentra gran parte del poder, siendo éste el órgano responsable de diversos progresos, tales

como el crecimiento económico, disminución de la corrupción y fortalecimiento institucional. El presidente Vizcarra ha anunciado en diversas ocasiones que se encuentra comprometido con el desarrollo sostenible, que incluye un mayor equilibrio entre hombres y mujeres. Es evidente que el ejecutivo tiene una gran disposición para lograr el ODS 5, ya que se ha podido confirmar con el proyecto de paridad y alternancia presentado a principios del año.

Luego, el tercer factor es el protagonismo notable de las congresistas mujeres en el periodo 2016-2019. En este punto, se debe hacer énfasis al apoyo de Marisa Glave, Indira Huilca, Gloria Montenegro, Marisol Espinoza, Alejandra Aramayo y en su momento, Mercedes Aráoz. Durante el periodo anual de sesiones 2017-2018, Gloria Montenegro (APP) ha sido la congresista que presentó el mayor número de proyectos legislativos, un total de 24 iniciativas. A la vez, se debe considerar muchas de las congresistas mujeres apoyaron firmemente las reformas políticas y fueron fieles partícipes de la aprobación de paridad y alternancia. A esto se le contraponen la gran parte de congresistas conservadoras, que mantienen ciertos ideales, siendo muy rechazados por la población actual.

De este modo y en base a lo anterior, se presenta que la disolución del Congreso mejora la participación parlamentaria de mujeres en número y calidad, incrementando notablemente la representación femenina debido a un mayor poder del ejecutivo, concientización ciudadana y protagonismo de ex congresistas mujeres.

Por otro lado, una hipótesis rival sería que la disolución del congreso, en vez de mejorar la participación de mujeres, la perjudique, evidenciando ningún cambio institucional y resultados similares a elecciones anteriores. Ello va muy de la mano con que los partidos políticos no cuentan con la cantidad equilibrada de hombres y mujeres en sus filas, y dado que las elecciones se anunciaron de una manera imprevista, no podrían inscribir a tantas mujeres como hombres. A la vez, la paridad y alternancia no rige para estas elecciones de enero, por lo que la cuota de género no será un mecanismo suficiente para lograr más participación de mujeres.

ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN

Para poder responder ¿qué impacto tendrá la disolución del Congreso sobre la representación parlamentaria femenina en el periodo 2020-2021? se ha optado por realizar una metodología cualitativa, ya que se busca describir el impacto de la disolución tanto en electores como candidatas al Congreso. De esta manera, el sujeto de estudio se centrará en las congresistas mujeres que serán electas en las elecciones parlamentarias de enero del 2020. Como variable dependiente, se ha elegido al incremento de congresistas electas para el periodo legislativo 2020-2021. Por ello, se proponen tres variables independientes para explicar los efectos de la disolución del congreso y su relación con la participación femenina: conciencia ciudadana, poder del ejecutivo y protagonismo de las congresistas mujeres en el periodo 2016-2019.

Para las variables mencionadas, se utilizará un recojo de fuentes secundarias, ya sean artículos académicos, estadísticas congresales, prensa como la prensa presidencial, congresal y oficial publicaciones en las redes sociales de los partidos y de las congresistas. A la vez, es indispensable realizar entrevistas a distintos actores políticos, ya sean congresistas, funcionarios públicos, líderes partidarios, y líderes de movimientos sociales, con el fin de conocer su percepción sobre el balance de género que se llevará en la campaña electoral.

Complementando con la metodología de entrevistas, es de suma importancia conocer las opiniones y valoraciones de los electores con respecto a su decisión parlamentaria. Los ciudadanos cumplen un rol importante en esta investigación, ya que ellos son los que toman la decisión final de elegir a nuestros futuros representantes. Por ello, se considera comparar y explicar las causas que los conllevan a elegir a determinante congresista, sobre todo, centrándonos en las congresistas mujeres.

Debido a que el proceso electoral es uno de los temas más importantes de este proyecto, es un requerimiento que se visiten las distintas sedes partidarias para conocer el ambiente de elección y aceptación de las candidatas seleccionadas. Asimismo, se podrá interactuar con los militantes, líderes

partidarios y más actores claves para conocer a detalle las distintas perspectivas sobre contar con un Congreso más diverso.

También, se debe tomar en cuenta a los congresistas cuando llegan al Congreso y toman la iniciativa de legislar sobre diversos temas, en específico, proyectos de ley en beneficio de mujeres. Es así, que a partir de que los congresistas empiecen su función en el Parlamento, se hará una revisión semanal sobre la agenda política y los proyectos de ley presentados. Al igual, que se conversará con aquellas congresistas que tengan un impacto decisivo en las iniciativas de género.

En la siguiente lista, se podrá ver los actores claves para realizar las entrevistas:

- Congresistas del periodo 2016-2019
- Candidatas al Congreso 2020
- Militantes y líderes partidarios
- Académicos especializados en género y elecciones
- Ciudadanos votantes

CONCLUSIONES

En la presente investigación se planteó analizar el impacto que tuvo la disolución del Congreso sobre la representación parlamentaria femenina en el periodo legislativo 2020-2021. Para ello, se decidió estudiar tres procesos fundamentales. En primer lugar, la selección de candidatas en los distintos partidos políticos, donde se realiza una comparación entre las organizaciones políticas basándose en sus elecciones internas u otros mecanismos que emplean para designar el número electoral para sus candidatas. Luego, las preferencias de los votantes en las elecciones, que reflejan las características de la sociedad patriarcal al contar con una gran diferencia de votos obtenidos para hombres y mujeres. Y, en tercer lugar, la revisión de proyectos de ley presentados por las representantes, que evidencian que las mujeres no necesariamente optan por presentar proyectos en favor de los derechos de las mujeres.

En síntesis, la participación parlamentaria femenina, posterior a la disolución del Congreso de la República, evidencia ningún cambio institucional y resultados similares a elecciones anteriores. Esto se debe a que los partidos políticos no cuentan con la cantidad equilibrada de hombres y mujeres en sus filas, sobre todo, por el hecho de que la paridad y alternancia no rigió en las elecciones de enero. Si bien es cierto que la cuota de género fue un mecanismo que estuvo presente en la contienda electoral, no es un instrumento suficiente para lograr una mayor participación de mujeres. Asimismo, se debe añadir que, en las elecciones se presentó una gran oferta de candidatas mujeres, sin embargo, los votantes mostraron sus preferencias hacia candidatos varones.

Por último, se puede afirmar que la relación entre la disolución del Parlamento y un incremento de la participación de mujeres en el legislativo es negativa. Las candidatas mujeres continúan siendo colocadas en los tercios inferiores de las listas electorales, por lo que los partidos políticos juegan un rol importante en eliminar las brechas que enfrentan las mujeres que buscan optar por cargos de representación. A la vez, la conciencia ciudadana como se explicó

anteriormente en el presente trabajo no ha generado un cambio significativo para que los electores consideren un parlamento más paritario en cuanto a género.



BIBLIOGRAFÍA

- Archenti, N. y Tula, M. I. (2008). Mujeres y política en América Latina. Sistemas electorales y cuotas de género. Buenos Aires: Heliasta.
- Andina (2016). Así se compone el Congreso: 2016-2021. Revisado en: <https://andina.pe/agencia/visual-asi-se-compone-congreso-20162021-106.aspx>
- Andina. (2019). Pleno del Congreso aprobó proyecto de paridad y alternancia de género. Revisado en: <https://andina.pe/agencia/noticia-pleno-del-congreso-aprobo-proyecto-paridad-y-alternancia-genero-760052.aspx>
- Andina. (2019). Elecciones 2020: Lista del PPC cumple con la paridad y alternancia de género. Revisado en: <https://andina.pe/agencia/noticia-elecciones-2020-lista-del-ppc-cumple-con-paridad-y-alternancia-genero-774273.aspx>
- BBC. (2018). Los países del mundo donde más mujeres están en el poder. Revisado en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-44846994>
- Beauvoir, S. de. (2011). El segundo sexo. Buenos Aires : Sudamericana, 2011.
- Bertino, Maria Paula. (2014). Actividad legislativa, éxito e importancia como factores detrás de la producción legislativa. Colombia Internacional 83.
- Blondet, Cecilia. (1999). Las mujeres y la política en la década de Fujimori. Lima. IEP.
- Blondet (2002). El encanto del dictador: Mujeres y política en la década de Fujimori. Lima. IEP.
- CEPAL. (2018). Poder legislativo: porcentaje de mujeres en el órgano legislativo nacional: Cámara baja o única. Revisado en: <https://oig.cepal.org/es/indicadores/poder-legislativo-porcentaje-mujeres-organo-legislativo-nacional-camara-baja-o-unica>
- Chirinos, Paula y Yamile Guibert (2014). Mujeres y política en las elecciones regionales y municipales, 2002 – 2014. Lima: Revista Argumentos.
- Congreso de la República. (2016). Carta de Servicios Archivísticos de Difusión del Patrimonio Cultural Parlamentario Histórico del Congreso de la República 02-2016-2017-AA/CR. Revisado en: <http://www.congreso.gob.pe/Docs/primerasmujeresparlamentarias/files/eventos/expo01-triptico-mujer-final.pdf>

Córdova, Beatriz y José Luis Incio (2014). La aplicación simultánea de las leyes de cuota de género, jóvenes y nativos en las elecciones locales. Documento de trabajo. Lima: JNE-INFOgob.

CPM Florá Tristán. (2019). Las mujeres y el poder. Acoso político en el Perú. Revisado en: <http://www.coeeci.org.pe/wp-content/uploads/2018/08/mujeres-desarrollo-democracia-peru-coeeci-2018.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2019). Participación política de las mujeres en el Perú: Elecciones generales 2016 y Elecciones regionales y municipales 2018. Revisado en: https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2019/06/IA_ParticipaciónPol%C3%ADtica.pdf

El Comercio. (2019). Elecciones 2020: Víctor Ticona pide a partidos presentar a tiempo sus listas de candidatos. Revisado en: Elecciones 2020: Víctor Ticona pide a partidos presentar a tiempo sus listas de candidatos

El Comercio. (2019). Elecciones 2020: postulación de mujeres alcanza el 40% en listas. Revisado en: <https://elcomercio.pe/elecciones-2020/postulacion-de-mujeres-alcanza-el-40-en-listas-elecciones-2020-noticia/?ref=ecr>

El Peruano. (2019). Paridad y Alternancia. Revisado en: <https://www.elperuano.pe/noticia-paridad-y-alternancia-81537.aspx>

Enfoque de Derecho. (2019). La disolución constitucional del Congreso. Revisado en: <http://www.enfoquederecho.com/2019/10/04/la-disolucion-constitucional-del-congreso-de-la-republica-del-peru/>

Gestión. (2019). Elecciones 2020: APP y PPC son las agrupaciones que llevan más mujeres en sus listas de candidatos. Revisado en: <https://gestion.pe/peru/politica/elecciones-2020-app-y-ppc-son-las-agrupaciones-que-llevan-mas-mujeres-en-sus-listas-de-candidatos-noticia/>

Gestión. (2016). En 45 años, solo 188 mujeres peruanas han logrado ser congresistas por voto popular. Revisado en: <https://gestion.pe/peru/politica/45-anos-188-mujeres-peruanas-han-logrado-congresistas-voto-popular-113670-noticia/>

Ginwala, Frene. (2002). Mujeres en el Parlamento. Más allá de los números. Estocolmo: International IDEA.

Gonzales de Olarte, Efraín. (2019). Corrupción y disolución del Congreso en el Perú. Revisado en: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/economiaperuana/2019/10/11/corrupcion-y-disolucion-del-congreso-en-el-peru/>

Htun, Mala y Marina Lacalle. (2013). Does Women's Presence Change Legislative Behavior? Evidence from Argentina, 1983-2007. *Journal of Politics in Latin America*.

Inter-American Development Bank (2001). *Women and Power in the Americas*. Informe. Washington DC: Inter-American Development Bank.

Landa, Melanie. (2016). *Rescatando al Feminismo en América Latina*. Consejo de Asuntos hemisféricos.

La República. (2019). Tuesta asegura que la "imposibilidad de gobernar" bloqueó al país "durante 3 años". Revisado en: <https://larepublica.pe/politica/2019/10/02/disolucion-del-congreso-fernando-tuesta-analiza-la-coyuntura-politica-y-respalda-decision-de-martin-vizcarra-mercedes-araoz-atmp/>

La República. (2019). Elecciones 2020: JNE aprueba padrón con más de 24 millones de electores. Revisado en: <https://larepublica.pe/politica/2019/11/16/elecciones-2020-jurado-nacional-de-elecciones-aprobo-el-padron-electoral/>

Lucidez. (2019). Humala respalda enfoque de género y recalca que fue su gobierno el que lo puso en marcha. Revisado en: <https://lucidez.pe/humala-respalda-enfoque-de-genero-y-recalca-que-fue-su-gobierno-el-que-lo-puso-en-marcha/>

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (2010). *Resultados de las elecciones regionales y municipales 2010. Cumplimiento de las cuotas electorales*. Documento de trabajo. Lima: Mimdes.

ONPE. (2016). *60 años del voto de las mujeres en el Perú*. Lima: ONPE.

Panamericana. (2019). Vizcarra aseguró que promoverán paridad y alternancia en lista de candidatos. Revisado en <https://panamericana.pe/politica/279474-elecciones-2020-vizcarra-aseguro-promoveran-paridad-alternancia-lista-candidatos>

Phillips, Anne. (1998). *The politics of presence*.

Phillips, Anne (1996). *Género y teoría democrática*. México: UNAM.

Peschard, Jacqueline. (2002). *El sistema de cuotas en América Latina. Panorama general*. Estocolmo: International Idea.

Reingold, B. (2008). *Women as Office Holders: Linking Descriptive and Substantive Representation*. New York: Cambridge University Press.

Rousseau, Stéphanie. (2012). *Mujeres y ciudadanía. Las paradojas del neopopulismo en el Perú de los Noventa*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Schmidt, Gregory y Kyle Saunders (2004). "Effective Quotas, Relative Party Magnitude, and the Success of Female Candidates. Peruvian Municipal Elections In Comparative Perspective". *Comparative Political Studies*, vol. 37, n.º 6.

Schwindt-Bayer, Leslie A. (2006). "Still Supermadres? Gender and the Policy Priorities of Latin American Legislators". *American Journal of Political Science*, vol. 50, n.º 3. Julio.

Servindi. (2017). El Perú es el país más machista de América Latina. Revisado en: <https://www.servindi.org/actualidad-noticias/23/11/2017/el-peru-es-el-pais-mas-machista-de-america-latina>

Tula, N. (2016). *Reformas político-electorales y género en América Latina. Perspectivas de consolidación y desafíos pendientes*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Villanueva, Rocío (2003). "Balance de la aplicación de las cuotas de género en el Perú". *La aplicación de las cuotas*. Informe de taller. Lima: IDEA Internacional.

